

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA</p>
--	---

Buenaventura (Valle), julio once (11) del año dos mil veintidós (2.022).

Radicado: 761093110002-2001-00222-00
Auto Nro. 627

Por considerarse procedente lo solicitado por la doctora NINFA BRAVO BEMUDEZ Defensora de Familia ICBF y quien desempeña el cargo de curadora en el sub examine, se DISPONE:

Autorizar la entrega de la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00), para realización de misas especiales por el fallecimiento del padre de JHON JAIME RIASCOS señor JESUS RIASCOS que se realizarán en la Parroquia Divino Niño.

Una vez la curadora realice los pagos deberá allegar a este despacho judicial copia de las respectivas facturas que den soporte probatorio a que efectivamente el dinero fue utilizado en la labor anunciada.

Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago.

Enterar de esta determinación vía correo electrónico a la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4959aaf23f514a336e311b39a7ccbe55f19e210f42125f3eef7b25743a1574bd**

Documento generado en 11/07/2022 09:10:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>